



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR  
RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL  
DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 16  
PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AGENTE DE RESIDUOS  
MEDIOAMBIENTALES (ARMA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 5 de abril de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**Primero.**

Examinada la reclamación presentada a la nota de corte del ejercicio modelo A respecto a la del modelo B del examen teórico, el Tribunal calificador ha acordado estimar en parte la alegación y proceder a:

Mantener, una vez descontados los errores, en 42 preguntas correctas netas respecto al total de 69 preguntas válidas del ejercicio teórico, modelo A, realizado en la convocatoria ordinaria, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

En consecuencia, establecer, conforme a un criterio proporcional, en 42,61 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 70 preguntas válidas del ejercicio teórico, modelo B, de la convocatoria extraordinaria el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

Mantener en 12 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 20 preguntas válidas del ejercicio práctico, modelos A y B, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

**Segundo.**

No se procede a publicar nueva relación de aprobados puesto que no hay variación alguna respecto a las personas que han superado los ejercicios.

Información de Firmantes del Documento



1VU5M9R2VG74B8NV

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

*José Antonio Jódar García*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Información de Firmantes del Documento



JOSE ANTONIO JODAR GARCÍA - ADJUNTO A UNIDAD TECNICA  
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 23/04/2022 18:29:28  
CSV : 1VU5M9R2VG74B8NV

